



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00920414- -UNC-ME#FP

VISTO

La vacante de un cargo de Profesor Adjunto semidedicación en la Cátedra Orientación Vocacional y Ocupacional; y

CONSIDERANDO

Que dicha vacante se produjo por la renuncia de la Profesora Carmen Clark quien a su vez fue designada por concurso en el cargo de Profesora Titular en la misma Cátedra.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 del Convenio Colectivo Docente corresponde promover transitoriamente al docente de la categoría inmediata inferior que se desempeñe por concurso.

Que los Profesores Asistentes por concurso provienen de un mismo concurso (RD 200/17) por lo que siguiendo dicho orden de mérito se procedió a consultar con la Profesora Julia Mariana González, primera en dicho orden de mérito, quien aceptó desempeñar interinamente el cargo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Promocionar transitoriamente a la Profesora Julia Mariana González (Legajo 41977) a un cargo interino de Profesora Adjunta semidedicación en la Cátedra Orientación Vocacional y Ocupacional, desde la fecha de alta y por el término de un año o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 2º: Dejar aclarado que la presente promoción no podrá exceder de un año y no será tenida en cuenta como antecedentes para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

Artículo 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Julia Mariana González (Legajo 41977) en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Orientación Vocacional y Ocupacional, mientras dure su designación interina como Profesora Adjunta en la misma Cátedra.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

